

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO 2011-2012 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.- CG57/2011.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG57/2011.

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012 que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.**

**Antecedentes**

- I. El 30 de junio de 2005 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales relativas al ejercicio del voto de los mexicanos residentes en el extranjero. Tal decreto reformó los artículos 1, 9 y los incisos c), d) y e) del párrafo 1 del artículo 250 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, al tiempo de que se modificó la denominación del Libro Sexto para intitularse “Del voto de los mexicanos residentes en el extranjero”, adicionándose los artículos 273 al 300 al Código comicial. Estas adiciones y reformas entraron en vigor el 1 de julio de 2005.
- II. En fecha 14 de enero de 2008 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Con dicha reforma, el Libro Sexto “Del Voto de los mexicanos residentes en el extranjero”, quedó comprendido en los artículos del 313 al 339 del Código en cita.
- III. En sesión extraordinaria de fecha 12 de enero de 2011, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo JGE02/2011, a través del cual propuso al Consejo General del Instituto Federal Electoral el proyecto para la creación de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, como unidad técnica especializada de carácter temporal.
- IV. En fecha 18 de enero de 2011, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó en sesión ordinaria el Acuerdo CG05/2011, por el cual crea la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, como unidad técnica especializada de carácter temporal, adscrita a la Presidencia del Consejo General, a efecto de garantizar una coordinación adecuada de las responsabilidades y tareas encomendadas por la ley al Instituto Federal Electoral, necesarias para la instrumentación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.
- V. Mediante acuerdo del Consejo General número CG06/2011, aprobado en sesión ordinaria de fecha 18 de enero de 2011, es creada con carácter temporal la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Federal Electoral, a efecto de supervisar el desarrollo de los trabajos, actividades y proyectos que en materia del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, se realicen para la elección presidencial de 2012.
- VI. La Unidad Técnica de Planeación del Instituto Federal Electoral y la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, de conformidad con las tareas y atribuciones que les han sido encomendadas, en coordinación con las diferentes áreas involucradas del Instituto en la materia, llevaron a cabo los trabajos concernientes a la planeación estratégica del proyecto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para la elección presidencial de 2012.
- VII. Una vez concluidos los trabajos de planeación estratégica por las instancias involucradas y en cumplimiento a lo mandatado en el punto de acuerdo quinto, inciso B) por el que se crea la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, en la sesión extraordinaria de fecha 17 de febrero de 2011, se acordó por los integrantes de dicho órgano colegiado, someter al Consejo General para su aprobación el Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el proceso electoral federal 2011-2012.

**Considerando**

1. Que los artículos 41, párrafo segundo, base V, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, consignan que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, que está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. El Instituto será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño. Asimismo, contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código comicial referido, los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la

Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

3. Que acorde con lo dispuesto por el artículo 109 del referido ordenamiento electoral, el Consejo General, en su calidad de órgano superior de dirección del Instituto Federal Electoral, es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
4. Que el artículo 110, párrafo 1, del código de la materia, dispone que el Consejo General se integra por un Consejero Presidente, ocho consejeros electorales, consejeros del Poder Legislativo, representantes de los Partidos políticos y el Secretario Ejecutivo.
5. Que el artículo 116, párrafos 1, 4 y 6 del Código de referencia establece la facultad del Consejo General para integrar las comisiones temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las que siempre serán presididas por un consejero electoral, integradas con un máximo de tres consejeros electorales, y en las cuales podrán participar con voz pero sin voto los consejeros del Poder Legislativo, así como los representantes de los partidos políticos, salvo la del Servicio Profesional Electoral, en todos los asuntos que les encomienden, deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine el propio código o haya sido fijado por el Consejo General.
6. Que según lo dispone el artículo 118, párrafo 1, incisos b) y z), del Código de la materia, y el artículo 5, párrafo 1, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, el Consejo General tiene la atribución de dirigir las actividades, vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto y conocer por conducto de su presidente, del secretario ejecutivo o de sus comisiones, las actividades de los mismos, así como de los informes específicos que el Consejo General estime necesario solicitarles, y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
7. Que de acuerdo con el artículo 119, párrafo 1, inciso a), del Código Electoral Federal, corresponde al Presidente del Consejo General del Instituto garantizar la unidad y cohesión de las actividades de los órganos del Instituto Federal Electoral.
8. Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 313 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que señala que los ciudadanos que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto exclusivamente para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, ante el próximo proceso electoral federal 2011-2012, es preciso que se adopten los acuerdos o determinaciones necesarias para que el Instituto Federal Electoral cumpla con dicha encomienda legal.
9. Que acorde con el artículo 339 del Código en la materia, el Consejo General proveerá lo conducente para la adecuada aplicación de las normas contenidas en el Libro Sexto, atinente a las actividades del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
10. Que el artículo 7, párrafos 1 y 2, del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, establece que las comisiones contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo y ejercen las facultades que les confiere el Código y los Acuerdos y Resoluciones del máximo órgano de dirección, y que para el ejercicio de sus facultades, el Secretario del Consejo, los Directores, los Secretarios Técnicos de las Comisiones y los Titulares de Unidad tendrán la obligación de prestarles el apoyo que requieran.
11. Que el artículo 2, párrafo 2, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral establece que las Comisiones ejercerán las facultades que les confiera el Código, el Reglamento Interior, los acuerdos y lineamientos específicos en la materia, así como los acuerdos y resoluciones del propio Consejo.
12. Que de conformidad con los artículos 4, párrafo 1, inciso b) y 6, párrafo 1 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral, las Comisiones serán de dos tipos: permanentes y temporales, estas últimas serán las creadas por el Consejo para un período y objeto específico, cuando sean necesarias para el desempeño de sus atribuciones, presididas por un Consejero y cuyo desahogo dará lugar a su disolución.
13. Que la Unidad Técnica de Planeación acorde con lo previsto en el artículo 68, incisos e), g), i), l), y o), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, tiene entre otras atribuciones las de coordinar la construcción de manera participativa e incluyente de la visión estratégica a largo plazo del Instituto Federal Electoral, así como las actividades inherentes o derivadas del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional; brindar apoyo técnico y asesoría a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Organos Desconcentrados que así lo soliciten en la formulación de sus políticas y proyectos, vinculados al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional; administrar la información que se genere acerca del cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales; proponer iniciativas estratégicas que coadyuven a que el Instituto haga más eficientes, eficaces y transparentes sus procesos administrativos y organizacionales, así como coadyuvar con las comisiones del Consejo General.

14. Que de conformidad con el Acuerdo número CG301/2010 de fecha 27 de agosto de 2010, el Consejo General aprobó el anteproyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2011, en el que contempló el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero como uno de los proyectos institucionales, en atención a los objetivos estratégicos establecidos en las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2011.
15. Que para la elección presidencial de 2012, es necesaria una planeación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012, en la que se establezca la estrategia para dar cumplimiento a dicha encomienda legal, y brinde las condiciones necesarias de armonización y precisión de las etapas y procedimientos a seguir para una adecuada y eficaz organización del voto en el extranjero.
16. Que la Unidad Técnica de Planeación del Instituto Federal Electoral y la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, en cumplimiento a las tareas y atribuciones que les fueron encomendadas por la normatividad aplicable, en coordinación con las diferentes áreas del Instituto involucradas en el tema realizaron los trabajos concernientes a la simplificación administrativa y planeación estratégica del proyecto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
17. Que a efecto de dar seguimiento a los trabajos de programación y organización del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, fue creada mediante Acuerdo CG06/2011 la Comisión Temporal del Consejo General, con el objeto de supervisar el desarrollo de los trabajos, actividades y proyectos que en materia del voto de los mexicanos residentes en el extranjero se realicen para la elección presidencial de 2012.
18. Que en términos de lo previsto en el punto quinto, inciso B) del Acuerdo CG06/2011, la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Federal Electoral presentará para su aprobación al Consejo General el Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, que constituye el documento rector que establece el objetivo general y las líneas estratégicas transversales que deberán atender las áreas del Instituto involucradas en el desarrollo de los proyectos específicos del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero durante el proceso electoral federal 2011-2012.
19. Que en cabal observancia a su atribución, la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Federal Electoral, en sesión extraordinaria de fecha 17 de febrero de 2011, determinó someter a la consideración y aprobación del Consejo General del Instituto Federal Electoral el Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el proceso electoral federal 2011-2012.
20. Que en razón de lo anterior, es necesario que el Consejo General emita el presente acuerdo.

De conformidad con los antecedentes y considerandos vertidos, y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, párrafo 1; 108; 109; 110, párrafo 1; 116, párrafos 1, 4 y 6; 118, párrafo 1, incisos b) y z); 119, párrafo 1, inciso a); 313 y 339, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5, párrafo primero, inciso b); 7, párrafos 1 y 2 y 68, incisos e), g), i), l) y o), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; y 2, párrafo 2; 4, párrafo 1, inciso b) y 6, párrafo 1 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral, el máximo órgano de dirección de este Instituto emite el siguiente:

#### **Acuerdo**

**Primero.-** Se aprueba el Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012 que somete a la consideración de este máximo órgano colegiado la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero que se identifica como anexo 1 del presente Acuerdo, el cual forma parte integral del mismo.

**Segundo.-** Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para el efecto de que realice las gestiones que estime necesarias para difundir a través del portal electrónico del Instituto Federal Electoral el Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012.

**Tercero.-** La Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero deberá informar a este Consejo General del seguimiento de las actividades establecidas en el Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012.

**Cuarto.-** El presente acuerdo deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Transitorio**

**Unico.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación en la sesión correspondiente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 24 de febrero de dos mil once, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.



**Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero  
2011-2012  
Consejo General**

**Contenido**

1. Introducción
2. Metodología
3. Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero
  - 3.1 Visión
    - 3.2 Misión
    - 3.3 Objetivo general
    - 3.4 Líneas estratégicas transversales
    - 3.5 Objetivos específicos
    - 3.6 Programas y Proyectos Específicos del Proyecto
    - 3.7 Seguimiento, control y evaluación

**Anexos**

1. Diagnóstico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2005-2006
2. Índice de participación electoral en voto en el extranjero. Experiencia internacional
3. Glosario de términos

**1. Introducción**

El decreto mediante el cual se otorgó a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero la oportunidad de emitir su voto para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se emitió el 30 de junio de 2005. Con ello México se sumó a las más de 113 naciones democráticas que permiten a sus ciudadanos votar desde el extranjero. La elección presidencial de 2006 fue la primera en la que los mexicanos radicados en otros países pudieron ejercer este nuevo derecho.

La reforma que introdujo el voto desde el extranjero atendió una demanda de más de diez años por parte de las organizaciones de mexicanos que residen en Estados Unidos. Su aprobación significó un avance en la ampliación de los derechos de los ciudadanos equivalente a la que concedió el voto a la mujer (1953) o a los ciudadanos mayores de 18 años (1970).

Sin embargo, el modelo de voto a distancia que eligió el Congreso -basado exclusivamente en el correo certificado- privilegió un enfoque garantista que dio certeza a los procedimientos y a los contendientes, pero que inhibió la participación de los ciudadanos dada la complejidad de los procedimientos y los requisitos.

A partir de estimaciones, se proyectó un universo de 4.2 millones de potenciales electores. Sin embargo, solamente 56,312 ciudadanos solicitaron su inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE). De ellos, 40,876 cumplieron con la totalidad de los requisitos.

Al final, 32,632 ciudadanos residentes en el extranjero votaron en las elecciones presidenciales de 2006. Es decir, el 58% de los que solicitaron su inscripción y 0.77% de los electores potenciales, lograron ejercer su derecho.

En 2009, el IFE decidió retomar el tema del voto en el extranjero y, del diagnóstico<sup>22</sup> realizado, se identificaron tres factores que influyeron en el proceso de voto desde el extranjero: el corto periodo que tuvo el Instituto para instrumentar la ley, celebrar convenios de colaboración e instrumentar campañas de participación ciudadana; las altas expectativas en relación al número de votos esperados; y la complejidad del modelo para votar desde el extranjero, específicamente por el costo que generó al ciudadano enviar su solicitud de inscripción por correo postal certificado junto con un comprobante de domicilio y copia de la Credencial para Votar con Fotografía.

<sup>22</sup> Ver anexo 1

A pesar de los esfuerzos instrumentados por el IFE y con una inversión de 270 millones de pesos<sup>23</sup>, los resultados no fueron los esperados. Quedó demostrada la incompatibilidad de la ley con el perfil de la mayoría de los ciudadanos residentes en el extranjero, así como la imposibilidad para lograr el número de votos esperado.

También se analizó la experiencia internacional<sup>24</sup> para que desde una perspectiva global se tuvieran más elementos para prepararse hacia el 2012. La revisión de experiencias internacionales permitió comprender que son múltiples los factores que influyen en la participación de los ciudadanos en el extranjero. Entre ellos: si existe obligatoriedad o no del ejercicio del sufragio; la modalidad utilizada para el registro de los ciudadanos y el documento que se solicita para votar; el tipo de elección (presidencial, legislativa, local, etc.); la difusión; y, los mecanismos de colaboración interinstitucional, entre otros.

Comparativamente, la tendencia que se identificó es que en aquellos países con mayor índice de participación el modelo de registro es sencillo, existe una histórica cultura democrática, se tiene confianza en las instituciones y predomina la colaboración de las sedes diplomáticas y las instituciones en el exterior.

Por todo ello y con base en los diferentes análisis, el IFE se dio a la tarea desde 2009 de preparar el programa del voto de los mexicanos residentes en el extranjero para el proceso electoral 2011-2012, desde una perspectiva más realista, innovadora y eficiente.

El *Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012*, explica claramente las líneas estratégicas y los programas de trabajo que realizará el Instituto, de tal forma que los interesados en esta materia tendrán la posibilidad de integrarse al proyecto desde sus ámbitos de competencias y bajo criterios de planeación estratégica, trabajo en equipo, simplificación y racionalidad administrativa en beneficio de los ciudadanos residentes en el extranjero.

Este documento es el eje rector para instrumentar el voto de los mexicanos en el extranjero para la elección presidencial 2012.

El reto para el Instituto es traducir su contenido en hechos concretos y en que cada vez más ciudadanos ejerzan su derecho al voto, independientemente del país donde se encuentren el día de la elección.

## 2. Metodología

Para la del Proyecto del Voto de los Mexicanos Residente en el Extranjero (VMRE) se seleccionó la Metodología de Administración de Proyectos del Project Management Institute (PMI), en virtud de ser una de las más reconocidas a nivel internacional y ser considerada una de las mejores prácticas para la Administración de Proyectos, además de contar con más de 25 años de experiencia y evolución<sup>25</sup>.

La aplicación de esta metodología en el Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012, permitirá administrar de una mejor manera la información que se genere acerca del desarrollo y cumplimiento de los programas y proyectos institucionales, estableciendo para este efecto una base de datos que permita apoyar la oportuna toma de decisiones, y dar seguimiento a los indicadores de gestión, de desempeño de la institución y al avance del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero en términos de tiempo, alcance, presupuesto y resultados.

Para emplear la metodología en el Plan Estratégico, fue necesario identificar las etapas del proyecto estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, conforme a las fechas y las disposiciones que marca la ley en la materia. Asimismo, se consideraron las recomendaciones y observaciones derivadas de la primera experiencia de voto en el extranjero, mismas que se consolidaron mediante un ejercicio de planeación estratégica. Las etapas no refieren una secuencia de acciones sino que indican los plazos de preparación para cumplir con lo establecido en la ley.

Las etapas del proyecto<sup>26</sup> se muestran a continuación:

| Etapas | Descripción              | 2009 | 2010 | 2011 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | 2012 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|--------|--------------------------|------|------|------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
|        |                          |      |      | E    | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D | E    | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |
| 1      | Vinculación y Planeación |      |      |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| 2      | Difusión                 |      |      |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |

<sup>23</sup> Cifra reportada por el Instituto en los informes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública en las Cuentas Públicas de los ejercicios fiscales de los años 2005 y 2006. Dirección Ejecutiva de Administración-IFE.

<sup>24</sup> Ver anexo 2

<sup>25</sup> En el anexo 3, se incluye un glosario de términos que permitirá identificar los conceptos manejados en el presente documento.

<sup>26</sup> La ejecución del proyecto estratégico, se realizará en siete programas con sus proyectos específicos respectivos. Ver apartado 3.6



- f. Utilizar correo electrónico y redes sociales en el internet para la difusión del programa del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero y la generación de foros de debate.
- g. Realizar una campaña de difusión en medios alternativos<sup>27</sup> en las ciudades con alta densidad de mexicanos residentes en el extranjero.
- h. Realizar una campaña de difusión en los sitios de internet más visitados por potenciales votantes.
- i. Facilitar de forma equitativa ante la comunidad de mexicanos en el exterior, las plataformas electorales de los partidos políticos y los candidatos contendientes a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos.

**2. Fortalecer la confianza y la credibilidad en las elecciones entre los mexicanos residentes en el extranjero.**

- a. Garantizar el acceso a la información pública y la protección de datos personales relacionados con el voto de los mexicanos residentes en el extranjero.
- b. Dar a conocer de forma puntual las etapas y los mecanismos de seguridad informática que tendrán que cumplirse para llevar a cabo la emisión del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.
- c. Difundir los objetivos rectores del Instituto como sobre los cuales se rige la institución y todas las áreas del Instituto.
- d. Diseñar e implementar una solución de correo postal certificado que garantice certeza, eficacia y transparencia en el envío-recepción de la documentación electoral.
- e. Diseñar e implementar un modelo de atención personalizada para los mexicanos residentes en el extranjero.
- f. Conformar el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero de forma confiable y transparente.
- g. Formular lineamientos para el escrutinio y cómputo que garanticen la secrecía del voto que se emite desde el extranjero.
- h. Realizar la capacitación electoral e integrar oportunamente las mesas de escrutinio y cómputo de los votos remitidos por los mexicanos residentes en el extranjero.
- i. Asegurar los mecanismos de clasificación, resguardo y transportación de sobres voto, bajo los criterios de certeza requeridos.
- j. Organizar el escrutinio y cómputo de los votos del extranjero bajo medidas y sistemas que garanticen la certeza del proceso ante los ciudadanos y los contendientes.

**3. Simplificar los procedimientos para incrementar el número de ciudadanos inscritos en el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE) y disminuir la diferencia entre el número de ciudadanos inscritos y el número de sufragios.**

- a. Promover un sistema de pre-registro en línea para los ciudadanos interesados en votar desde el extranjero a través del micrositio.
- b. Simplificar el formato de inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.
- c. Eliminar el costo de envío de la solicitud de inscripción y boleta electoral mediante un esquema de porte postal prepagado.
- d. Promover el llenado en línea del formato de inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero previo a su envío por correo postal certificado.
- e. Definir e implementar mecanismos que permitan identificar y corregir de manera ágil y controlada aquellas solicitudes incompletas o con errores.
- f. Proporcionar asistencia en línea y telefónica a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, con el llenado o en su caso con la corrección de datos en las solicitudes de inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.
- g. Diseñar, producir y enviar el Paquete Electoral Postal para el voto de los mexicanos residentes el extranjero de forma oportuna, con instrucciones claras y sencillas para el manejo del votante y su posterior reenvío al IFE.

<sup>27</sup> Los medios alternativos de difusión son aquellos que permiten la exhibición del mensaje en lugares públicos cercanos a las actividades cotidianas de la población y que generalmente se utilizan de manera complementaria a los medios electrónicos. Algunos ejemplos son: autobuses urbanos, carteleras espectaculares, vallas, marquesinas en tortillerías, parabuses.

**4. Coordinar los esfuerzos de instituciones públicas, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil para promover el voto desde el extranjero.**

- a. Definir y coordinar un programa de vinculación con organizaciones de mexicanos residentes en el extranjero, instituciones académicas y organismos interesados en fortalecer la cultura democrática y la participación electoral de los ciudadanos residentes en el extranjero.
- b. Definir y coordinar un programa de comunicación social con el fin de multiplicar los mensajes institucionales y la cultura democrática en medios nacionales, hispanos en Estados Unidos e internacionales.
- c. Informar sobre la vigencia de la Credencial para Votar con terminación 03 para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero.
- d. Privilegiar el uso de medios digitales para la comunicación con los organismos colaboradores en el extranjero.
- e. Trabajar coordinadamente con las juntas locales y distritales para promover el proyecto estratégico en zonas de alta migración y fronteras.
- f. Establecer y dar seguimiento a un programa de trabajo con la Secretaría de Relaciones Exteriores para garantizar la puesta a disposición de las solicitudes de inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero y promover la participación electoral de los mexicanos residentes en el extranjero.
- g. Organizar reuniones de trabajo con integrantes del Poder Legislativo para fortalecer el voto de los mexicanos en el extranjero.

**5. Aplicar un sistema de seguimiento, control y evaluación del proyecto estratégico**

- o Desarrollar un sistema integral de información del voto de los mexicanos en el extranjero seguro y confiable.
- o Dar seguimiento al proyecto estratégico y al ejercicio presupuestal destinado al voto de mexicanos residentes en el extranjero.
- o Llevar a cabo un mecanismo de evaluación que permita valorar el cumplimiento de las metas establecidas y, en su caso, poder implementar mecanismos que refuercen su ejecución.
- o Informar mensualmente al Consejo General y a la Junta General Ejecutiva del IFE sobre los avances del proyecto estratégico.

**3.6 Programas y Proyectos Específicos del Proyecto.**

El Proyecto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, se estructura y desarrolla a través de siete programas y catorce proyectos específicos los cuales generarán resultados que darán puntual cumplimiento a los objetivos del proyecto.

- I. *Planeación, coordinación y seguimiento.* Contiene tres Proyectos Específicos: Vinculación de Mexicanos Residentes en el Extranjero; Enlace Institucional y Evaluación y Seguimiento.

El responsable principal de este programa es la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (COVE).

Duración: Febrero de 2011 a diciembre 2012.

- II. *Registro de Electores Residentes en el Extranjero.* Incluye cuatro Proyectos Específicos: Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE); Envío del Paquete Electoral Postal; Atención personalizada DERFE-DAC para MRE y Atención Ciudadana en Módulos para MRE.

El responsable principal de este programa es la Dirección Ejecutiva de Registro Federal de Electores (DERFE).

Duración: Febrero de 2011 a julio 2012.

- III. *Organización Electoral.* Contiene tres Proyectos Específicos: Diseño y producción de la boleta y de la documentación y materiales para las MEC; Recepción, clasificación y resguardo de sobres-voto y Escrutinio y cómputo de los votos del extranjero.

El responsable principal de este programa es la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE).

Duración: Febrero de 2012 a agosto de 2012.

- IV. *Capacitación electoral e integración de mesas de escrutinio y cómputo.* Incluye un Proyecto Específico: Capacitación electoral e integración de mesas de escrutinio y cómputo.

El responsable principal de este programa es la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC).

Duración: Febrero 2011 a julio 2012.

- V. *Difusión*. Comprende un Proyecto Específico: Estrategia de difusión y campañas institucionales. El responsable principal de este programa es la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC).

Duración: Febrero de 2011 a agosto de 2012

- VI. *Comunicación*. Contiene un Proyecto Específico: Estrategia de Comunicación Social. El responsable principal de este programa es la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS).

Duración: Febrero de 2011 a julio 2012

- VII. *Tecnologías de la información*. Contiene un Proyecto Específico: Sistema Integral del VMRE. El responsable principal de este programa es la Unidad de Servicios de Informática (UNICOM).

Duración: Febrero de 2011 a octubre 2012

### **3.7 Seguimiento, control y evaluación**

El seguimiento y control del avance del proyecto así como los resultados del mismo se realizarán de manera periódica vigilando estrictamente el cumplimiento de las fechas compromiso, el uso eficaz y eficiente del presupuesto y el cumplimiento de los resultados esperados.

Para llevar a cabo el seguimiento y control de avances de proyecto se han diseñado tableros de control que permitirán la revisión y evaluación del avance físico y presupuestal para que los responsables de los programas, el líder de proyecto, los directores ejecutivos y titulares de áreas responsables de cada programa, así como los consejeros electorales puedan estar pendientes del estado de avance que guarda el proyecto.

En caso de existir diferencias en algunos de estos elementos, cada responsable de programa en primera instancia podrá tomar las acciones pertinentes para lograr que el proyecto se mantenga de acuerdo a lo planeado.

A través de las reuniones periódicas se favorecerá la interacción y colaboración entre las áreas involucradas con el fin de generar acuerdos, coordinar actividades y resolver temas que se consideren necesarios para el logro de los objetivos del proyecto.

## **ANEXOS**

### **ANEXO 1**

#### **DIAGNOSTICO DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO 2005-2006**

##### **1. El marco jurídico y cómo se aplicó en el Proceso Electoral Federal 2005-2006.**

##### **1.1. Los procesos fundamentales que definen el modelo del voto de los mexicanos en el extranjero.**

El Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) en el año 2005, dio origen al *Libro Sexto*, el cual en 26 artículos, del 313 al 339, determina principalmente:

- ✓ el modelo postal por correo postal certificado;
- ✓ los requisitos y plazos para que un ciudadano residente en el extranjero pueda inscribirse al listado nominal de residentes en el extranjero y emitir su sufragio; y
- ✓ los procedimientos que debe realizar el IFE para instrumentarlo.

De manera procedimental, el Libro Sexto reglamenta cuatro procesos generales para el Instituto:

- 1) El registro de ciudadanos al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE)
- 2) La elaboración y envío de los Paquetes Electorales Postales a los ciudadanos inscritos en el LNERE.
- 3) La recepción de los sobres con los votos de los mexicanos en el extranjero.
- 4) El escrutinio y cómputo de los votos de los mexicanos residentes en el extranjero.

Además de ellos, se señalan algunas disposiciones claves del modelo, como la prohibición de realizar campañas proselitistas en el exterior, la facultad del Instituto para crear las unidades administrativas requeridas que organicen el voto de los mexicanos en el extranjero; y se estipula la colaboración de las representaciones diplomáticas para poner a disposición del ciudadano las solicitudes de inscripción al LNERE en el extranjero.

El marco jurídico dio certeza y equidad a la elección, sin embargo más adelante veremos que limitó la participación de la mayoría de los ciudadanos y que existieron aspectos que debieron considerarse por la vía reglamentaria en un corto periodo por parte del Instituto.

##### **1.2. El presupuesto y las medidas administrativas**

La definición y distribución del presupuesto

Con base al marco jurídico, en el segundo semestre de 2005, el IFE definió el presupuesto a ejercer y los mecanismos a implementar.

La descripción del presupuesto para el voto en el extranjero resulta compleja dadas las diferentes informaciones existentes y la diferencia de montos entre lo que se solicitó al Congreso, lo que el Congreso aprobó, la cantidad que el Consejo General aprobó ejercer, y lo que finalmente se ejerció.

Después de analizar el Libro Blanco, los Acuerdos de Consejo General y de la Junta General Ejecutiva, así como los Decretos de Presupuestos del 2005 y 2006, obtenemos las siguientes informaciones que para su mejor comprensión hemos organizado en el siguiente cuadro.<sup>28</sup>

### Definición del presupuesto del voto de los mexicanos en el extranjero

(Millones de pesos)

| Fecha   | Instancia | Monto señalado | Observaciones  |
|---------|-----------|----------------|--|
| Sept-04 | IFE       | \$ 1,062       | El IFE solicitó este monto en su anteproyecto de presupuesto 2005, es decir antes de aprobada la ley.  |
| Nov-04  | Congreso  | \$ 200         | El Congreso aprueba en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2005, el uso de 200 millones de pesos para el voto en el extranjero, y adiciona un artículo transitorio que establece la posibilidad de que en el transcurso del ejercicio se le asignen 200 millones de pesos adicionales, y en caso de se apruebe la ley.   |
|         |           | \$ 200         |  |
| Ene-05  | IFE       | \$ 200         | Por Acuerdo CG01/2005 del 31 de enero de 2005, se consideran 200 millones de pesos para actividades relacionadas con el voto de los mexicanos en el extranjero.  |
| Ago-05  | IFE       | \$ 264.1       | Por Acuerdo CG165/2005 se aprueban las asignaciones presupuestarias del año 2005 para el voto de los mexicanos en el extranjero definiendo una suma de \$ 264.1 millones de pesos. Por tanto se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que tramite ante la SHCP una ampliación líquida de \$ 64.1 millones de pesos y reintegre a la TESOFE los remanentes. |
| Nov-05  | IFE       | \$ 80          | Por Acuerdo CG230/2005 se aprueba una asignación presupuestal complementaria al ejercicio 2005 para atender las disposiciones del voto de los mexicanos en el extranjero, por lo que instruye a la Secretaría Ejecutiva para que solicite una ampliación líquida de \$ 80 millones de pesos.   |
| Dic-06  | IFE       | \$ 238.1       | Monto total que señala el Informe Final del voto de los mexicanos en el extranjero.  |

Algunas consideraciones, antes de exponer en qué se gastó el presupuesto:

- ✓ El anteproyecto que presentó el IFE en 2005, se diseñó a partir de una proyección que estimó 4.2 millones de potenciales electores.<sup>29</sup>
- ✓ Antes de ser aprobadas las modificaciones legislativas para integrar el Libro Sexto al COFIPE en junio de 2005, el IFE contó en su presupuesto 2005, con la disponibilidad de ejercer recursos para el voto en el extranjero.
- ✓ Se desconocen los criterios que utilizaron los legisladores para determinar el monto ya que en noviembre de 2004 aun no se contaba con ninguna pauta de las actividades que tendría que realizar el Instituto para llevar a cabo esta nueva atribución. Tampoco el IFE las tenía.
- ✓ El monto que finalmente decidió el CG se emplearía en el proyecto, se determinó en gran medida con base a las tendencias que marcaba el tamaño del listado nominal de residentes en el extranjero hacia diciembre de 2005.

Es preciso señalar que durante los trabajos de planeación del presupuesto para el Voto de los Mexicanos en el Extranjero para el año 2011, la Dirección Ejecutiva de Administración entregó información sobre el costo total del proyecto en el Proceso Electoral Federal 2005-2006 que ascendió a 270 millones de pesos, cifra que fue reportada por el Instituto en los informes que presentó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública en las Cuentas Públicas de los ejercicios fiscales de los años 2005 y 2006.

<sup>28</sup> Se recomienda revisar el Informe final de la COVE en su capítulo VII "Recursos Financieros, Humanos y Materiales". Ahí se señala en diversas ocasiones que el presupuesto fue de 264.1 millones, que fueron 200 asignados en enero 2005; y 64 y 80 millones de pesos, solicitados respectivamente como ampliación líquida en el segundo semestre 2005; que la suma total utilizada fue de 238,418,563 millones (pág. 16) y se señala que la diferencia se devolvió a la Tesorería de la Federación.

<sup>29</sup> En la página 6, punto b), se señala el procedimiento para determinar el potencial de electores residentes en el extranjero.

El destino del presupuesto para el voto de los mexicanos en el extranjero se estructuró en 25 proyectos específicos, los cuales hemos organizado en el siguiente cuadro con el nombre que se les dio presupuestalmente, pero ordenándolos de mayor a menor gasto.

| <b>Proyectos específicos</b>  | <b>2005</b>           | <b>2006</b>           | <b>Total</b>          |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Voto de los mexicanos en el extranjero  | 13,175,701.30         | 33,330,237.33         | 46,505,938.63         |
| Apoyo para actividades inherentes al Voto de los Mexicanos en el Extranjero     | 5,239,491.13          | 8,495,695.33          | 13,735,186.46         |
| Difusión, capacitación y cobertura de actividades                               | 572,730.89            | 531,086.26            | 1,103,817.15          |
| Monitoreo y análisis de los mensajes institucionales, noticias, opinión y notas | 2,752,654.58          | 8,721,351.84          | 11,474,006.42         |
| Desarrollo de sistemas y portal del Voto de los Mexicanos en el Extranjero      | 373,559.00            | 1,064,953.62          | 1,438,512.62          |
| Elaboración y Distribución del Formato de Solicitud                             | 4,143,403.89          |                       | 4,143,403.89          |
| Recepción de Solicitudes  | 7,248,478.40          | 3,761,634.75          | 11,010,113.15         |
| Impresión de Sobres y Preparación para Envío                                    |                       | 3,841,300.84          | 3,841,300.84          |
| Recepción, Validación y Clasificación de Sobres                                 |                       | 561,180.23            | 561,180.23            |
| Adecuaciones al SIIRFE y Crecimiento de la Infraestructura Tecnológica          | 870,588.18            | 2,033,136.48          | 2,903,724.66          |
| Resguardo de Documentación Electoral  |                       | 75,900.00             | 75,900.00             |
| Servicio de Orientación Telefónica  | 19,462,770.44         | 2,175,684.99          | 21,638,455.43         |
| Actividades de Supervisión de la Comisión Nacional de Vigilancia                |                       | 630,407.61            | 630,407.61            |
| Envío y Recepción de la Documentación Electoral                                 | 4,707,306.25          | 21,223,501.64         | 25,930,807.89         |
| Diseño y Producción de la Documentación y Materiales Electorales                |                       | 4,122.05              | 4,122.05              |
| Recepción, clasificación y resguardo de las boletas                             |                       | 10,706.50             | 10,706.50             |
| Asistencia para la operación de las mesas de escrutinio y computo               |                       | 717,783.10            | 717,783.10            |
| Cómputos y Estadística electoral  |                       | 60,555.40             | 60,555.40             |
| Integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral             | 573,175.03            | 2,266,211.00          | 2,839,386.03          |
| Materiales impresos y electrónicos de orientación y capacitación electoral      |                       | 3,567,105.90          | 3,567,105.90          |
| Producción de campaña institucional   | 1,882,244.22          | 2,367,845.00          | 4,250,089.22          |
| Campaña de difusión   | 28,941,837.74         | 46,759,775.29         | 75,701,613.03         |
| Establecimiento de Módulos Especiales para Emigrantes                           | 28,547,256.35         | 7,625,670.18          | 36,172,926.53         |
| Verificación Muestral Domiciliaria  | 96,004.44             | 919,316.19            | 1,015,320.63          |
| Apoyo a la Inscripción al Listado Nominal en el Extranjero en Zona Fronteriza   | 701,794.95            | 331,555.18            | 1,033,350.13          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>119,288,996.79</b> | <b>151,076,716.71</b> | <b>270,365,713.50</b> |

La utilización del monto global se realizó a través de 13 unidades de gasto responsables entre las cuales la mayor parte del presupuesto correspondió a las direcciones ejecutivas y técnicas siguientes:

| <b>Unidad Administrativa</b>                                       | <b>Porcentaje de Gasto</b> |
|--|----------------------------|
| Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores              | 32.5 %                     |
| Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica   | 32.2 %                     |
| Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero | 17.2 %                     |
| Coordinación Nacional de Comunicación Social                       | 4.7 %                      |

### 1.3 El diagnóstico. Los factores que impactaron la efectividad del voto de los mexicanos residentes en el extranjero en el Proceso Electoral Federal 2005–2006.

#### a) *El corto plazo para instrumentar la ley*

Después de casi diez años de demandas, el IFE contó con tres meses para diseñar cómo aplicaría la ley. Los aspectos que se vieron directamente afectados por los plazos reducidos fueron desde la planeación hasta la toma de decisiones en el diseño de los procedimientos de un tema en el que se incursionaba por primera vez.

El Plan de Trabajo del Proyecto del Voto de los Mexicanos en el Extranjero se aprobó por el CG hasta el 30 de septiembre, un día antes de iniciar el proceso electoral. El Plan no consideró aspectos como la estrategia de difusión en medios de Estados Unidos, la promoción a través de empresas o la instalación de módulos de distribución en la frontera. El corto plazo fue la característica a vencer durante todo el proceso, por lo que la falta de planeación y consensos se tradujo en medidas emergentes costosas.

El periodo de inscripción que marca la ley es de 107 días y podría ser adecuado si se difunde con anticipación. En 2005 no hubo este margen y la difusión se hizo paralelamente al proceso de solicitud de inscripción y a todos los trabajos de instrumentación. La estrategia de difusión de mayor impacto (medios masivos en Estados Unidos), se realizó casi al cierre de inscripciones y si bien elevó el número de inscritos, tuvo un costo alto que no logró la meta esperada.

Un elemento más que tuvo el tiempo en contra, fue el periodo de rectificación de errores en las solicitudes de inscripción. La ley consideró el periodo de inscripción del 1 de octubre al 15 de enero, pero no se contaba que siendo un nuevo procedimiento y dada la complejidad del mismo, muchos ciudadanos con el deseo de votar, cometerían errores en alguno de los tantos requisitos solicitados en el formato. (Por ejemplo fotocopiar por los dos lados la credencial, firmar en la fotocopia, anexar un comprobante de domicilio, etc). Este hecho obligó a reenviarlas y esperar a que se subsanaran los errores u omisiones.

Desafortunadamente más de 17 mil ciudadanos no reenviaron la solicitud subsanando los errores. De 57,832 piezas postales que se recibieron en total, 19,995 mostraron incidencias, es decir el 34.5%. De ellas, solamente 2,987 ciudadanos, enviaron nuevamente su solicitud; es decir el 12% de los que mostraron incidencias.

| <b>Total de piezas postales recibidas</b>       | <b>57,832</b> |
|---|---------------|
| Trámites que mostraron incidencias              | 19,995        |
| Personas que respondieron a las incidencias     | 2,987         |
| a) Respuestas que se subsanaron                 | 2,546         |
| b) Respuestas que quedaron sin poder subsanarse | 297           |

Es relevante destacar que el periodo de rectificación no se consideró en la ley y en el Plan de Trabajo; sin embargo, sí impactó en el volumen de inscritos, ya que dejó fuera del LNERE a casi 19 mil personas que habían realizado y/o pagado su trámite. Además, de las 1,573 solicitudes que se recibieron extemporáneamente.

Las solicitudes de inscripción recibidas en el plazo legal fueron 54,780; de las cuales 40,876 fueron aprobadas para su inscripción en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero. Se recibieron 33,111 sobres en el plazo legal y fueron turnados a escrutinio y cómputo 32,632.

#### b) *Altas expectativas en los resultados*

Las metas que se impusieron en 2005, tuvieron como referencia las proyecciones realizadas en Estados Unidos y en México carentes de pruebas contundentes sobre el número de potenciales electores con credencial para votar. Todo el proyecto se basó en dichas expectativas y fue un elemento que desdibujó los elementos favorables de la experiencia.<sup>30</sup>

A partir de la cifra 4.2 millones de mexicanos con posibilidades de votar se tomaron las decisiones para planear, diseñar e instrumentar todo el proceso. Este dato se obtuvo de tres fuentes: el estudio realizado por el COLEF en 2004 a petición del Instituto<sup>31</sup>, las verificaciones nacionales muestrales 2000 y 2003 realizadas por la DERFE y una proyección de los mexicanos en el extranjero que contarían con credencial de elector. De acuerdo al Informe final de la COVE, el punto de partida fue proyectar el número de mexicanos con credencial para votar con fotografía que residen en el extranjero y se detectó que 3,251,858 ciudadanos radicaban en el extranjero. Se aplicó la tasa de crecimiento del padrón y corrigiendo el error muestral contenido en la Verificación Nacional Muestral, se estimó que la cifra de ciudadanos con credencial en el extranjero era de 4.2 millones. Esta cifra se tomó como techo máximo de inscripción potencial. Si bien el estudio no proporcionaba datos concluyentes, parecía no existir otra base a partir de la cual definir el proyecto.

<sup>30</sup> Evaluación de la COVE en 2006 y sistematización de correos y encuestas realizadas por la OVEME en 2009.

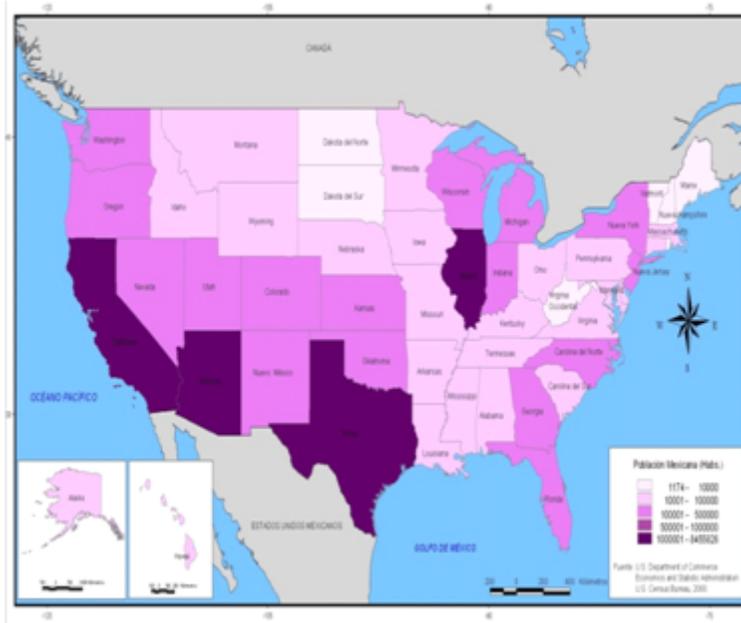
<sup>31</sup> Aspectos cuantitativos de los ciudadanos mexicanos en el extranjero durante la Jornada Electoral Federal del año 2006, COLEF, abril 2004.

A partir de este dato se dispuso el presupuesto, se creó la estructura, se produjeron 5 millones de formatos de inscripción al LNERE foliados, se compró mobiliario y maquinas especializadas para recibir al menos 4 millones de votos.

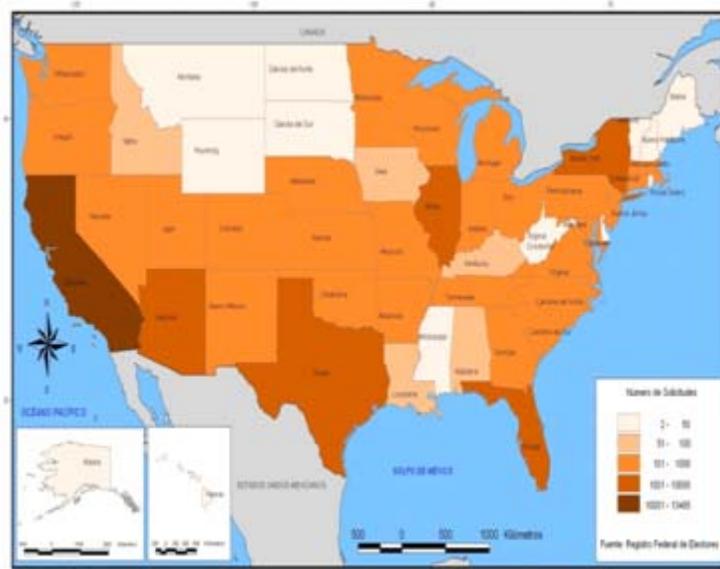
A la luz de los hechos, se observa que se omitieron análisis previos sobre la participación electoral del voto a distancia. Entre los más importantes, había que considerar la posesión material de la credencial para votar con fotografía, las características de la ley, el interés de la mayoría de los mexicanos residiendo en el extranjero para enviar su sufragio por correo postal certificado con todo lo que ello implica.

Los resultados revelaron claramente que el índice de votos no correspondía a la densidad de población de los mexicanos residentes en el extranjero. En las siguientes tres gráficas del Atlas del Voto de los Mexicanos residentes en el extranjero 2006, realizado por la DERFE, podemos observar la diferencia entre la concentración de la población de mexicanos en Estados Unidos por estado, en la segunda, los estados en donde se contó con mayor número de ciudadanos inscritos en el LNERE, y en la última, los estados de la Unión Americana desde donde provinieron más votos, en relación a la densidad de su población.

**POBLACION MEXICANA RESIDENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**



**ELECTORES RESIDENTES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**



## INDICE DE RESPUESTA DE LOS ELECTORES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA POR ESTADO.



Fuente: Sistema de Georeferencia de los Electores en el Extranjero. Atlas del Voto de los Electores Residentes en el Extranjero, DERFE, IFE. 2006.

### c) **La complejidad del modelo para votar desde el extranjero**

La ley garantizó la credibilidad y la confianza en la inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero; así como en los procedimientos para efectuar una contienda equitativa librada en el extranjero.

Sin embargo, es evidente que la ley es eminentemente restrictiva para la mayoría del perfil de los votantes y que se requiere una voluntad real de los ciudadanos para emitir un voto del extranjero bajo las características del modelo.

Basta señalar que:

- ✓ Los ciudadanos deben contar con la credencial para votar que solamente se puede emitir en territorio nacional. El trámite para obtenerla requiere de documentos probatorios que muchos ciudadanos en el extranjero no cuentan con ellos, y se necesita de al menos 15 días para su obtención en el mismo módulo donde se tramitó.
- ✓ Se requiere un comprobante de domicilio en el extranjero. La mayoría de los mexicanos en el extranjero no tiene o evita darlo por razones de seguridad ante las autoridades migratorias de Estados Unidos.
- ✓ Se obliga al envío por correo postal certificado de una solicitud de inscripción, lo cual implicó un costo para el ciudadano.
- ✓ Se prohíbe la propaganda política, lo cual limita el voto razonado de los ciudadanos.

La elección del correo postal certificado como única modalidad para ejercer el sufragio desde el extranjero, implicó un trámite complejo para los mexicanos en el extranjero con menor nivel educativo, y exhaustivo para aquellos dedicados a sus labores cotidianas.

Entre las dificultades que destacan los ciudadanos, se encuentran tres:

- ✓ Primera, una de las quejas principales por parte de los mexicanos en el extranjero y de la opinión pública, fue el costo que les representó el envío de la solicitud de inscripción. El promedio del costo fue entre los 12 y 16 dólares para cubrir el requisito del correo certificado.
- ✓ Segundo, los plazos tan cortos y la complejidad del llenado de la solicitud de inscripción al LNERE, tales como: llenar el formato de cuatro páginas el cual debía ser completado repitiendo al menos tres veces el número de la credencial de elector, de domicilio en México y en el extranjero, una leyenda para declarar bajo protesta de decir verdad el domicilio en el extranjero, la copia de la credencial por ambos lados, la firma autógrafa en la fotocopia. Sin alguno de ellos, la solicitud era revocada. La complejidad del llenado de los formatos de inscripción por correo certificado fue señalada como un obstáculo por la mayor parte de los actores entrevistados por la COVE y la OVEME<sup>32</sup>.

<sup>32</sup> Seminarios de retroalimentación sobre la primera experiencia del Voto de los mexicanos en el exterior, realizados por la COVE. Capítulo Evaluación. Informe final del VME, diciembre 2006.

- ✓ Tercero, los migrantes indocumentados tenían miedo de enviar sus datos y ser detectados por las autoridades estadounidenses.

El modelo postal mexicano es funcional para algunos mexicanos en el exterior, pero este modelo sólo podrá tener mejores resultados en la medida que vaya haciéndose un proceso consuetudinario y en la medida que se puedan simplificar o modificar ciertos procesos.

Por otra parte, es importante destacar que el Instituto buscó las alianzas estratégicas para difundir el derecho con aquellos organismos que se identificaron en el corto plazo, pero no existieron las condiciones y plazos para integrar mecanismos que permitieran comunicar claramente la información a la gran diáspora mexicana. Un estudio del *Pew Hispanic Center* realizado en febrero de 2006, revelaba antes de la elección que de 987 encuestas telefónicas aplicadas a mexicanos de origen residiendo en los Estados Unidos, el 55% de los entrevistados declaró desconocer que se celebrarían elecciones presidenciales en México y sobre los procedimientos para votar desde el exterior.<sup>33</sup>

Del diagnóstico anterior, se desprende que la primera experiencia es valorada por el significado que tuvo en términos de avance democrático pero dejó lecciones de aquellos elementos que se deben evitar hacia el futuro. También demostró que el marco legal es complejo y requiere de mecanismos sofisticados para que los ciudadanos puedan participar.

#### 1.4 Numeralia general de los mexicanos residentes en el extranjero en el Proceso Electoral Federal 2005-2006.

- a) Evolución del Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero

|  |     |               |
|--|-----|---------------|
| <b>LNRE al 15 de febrero de 2006*</b>  |     | <b>40,655</b> |
| Movimientos de Baja por CECYRD (Movimientos posterior, suspensión de derechos, baja por duplicado) | -12 | 40,643        |
| Movimientos de Baja por revisión documental de Partidos Políticos                                  | -18 |               |
| Movimientos de Alta por revisión documental de Partidos Políticos                                  | 12  | 40,637        |
| Reverificación de todo el conjunto de movimientos improcedentes al 15 de Feb                       | 185 | 40,822        |
| Alta por "Certified Mail" (tipo de servicio registrado a nivel local en EUA)                       | 32  | 40,854        |
| Alta por resolución de procedencia a solicitudes de rectificación a la LNRE                        | 25  | 40,879        |
| <b>LNRE al 25 de mayo de 2006 **</b>   |     | <b>40,879</b> |
| Movimientos de baja por CECYRD (baja por duplicado y pérdida de derechos)                          | -10 | <b>40,869</b> |
| Alta por resolución de procedencia a solicitudes de rectificación a la LNRE                        | 4   | <b>40,873</b> |
| <b>Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero al 31 de mayo de 2006</b>                |     | <b>40,873</b> |
| Alta por resolución del TEPJF producto de un JDC   | 3   | <b>40,876</b> |
| <b>Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero al 01 de julio de 2006</b>               |     | <b>40,876</b> |

\* 1er. cierre de cifras para el informe que presentó la DERFE a la JGE.

\*\* 2º cierre de cifras para el acuerdo del CG sobre la definitividad de la LNRE.

Fuente: Informe Final sobre el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Capítulo III.

- b.) Mexicanos inscritos por país de residencia.

| PAIS DE RESIDENCIA DEL CIUDADANO | INSCRITOS |
|----------------------------------|-----------|
| Alemania                         | 393       |
| Andorra                          | 1         |
| Argentina                        | 58        |
| Australia                        | 78        |
| Austria                          | 31        |
| Bangladesh                       | 1         |
| Bélgica                          | 83        |

| PAIS DE RESIDENCIA DEL CIUDADANO | INSCRITOS |
|----------------------------------|-----------|
| Irán República Islámica          | 2         |
| Irlanda                          | 21        |
| Islandia                         | 4         |
| Israel                           | 14        |
| Italia                           | 212       |
| Jamaica                          | 3         |
| Japón                            | 50        |

<sup>33</sup> Roberto Suro y Gabriel Escobar. *Survey of Mexicans Living in the U.S. on Absentee Voting in Mexican Elections*. Pew Hispanic Center, febrero de 2006.

|                           |       |  |              |
|---------------------------|-------|--|--------------|
| Belice                    | 3     | Líbano   | 2            |
| Bolivia                   | 5     | Luxemburgo                                     | 3            |
| Brasil                    | 44    | Malasia  | 3            |
| Canadá                    | 863   | Malta  | 1            |
| Checa República           | 22    | Marruecos                                      | 6            |
| Chile                     | 76    | Mozambique                                     | 1            |
| China                     | 23    | Nicaragua                                      | 13           |
| Colombia                  | 23    | Nigeria  | 1            |
| Corea República De        | 7     | Noruega  | 19           |
| Costa Rica                | 49    | Nueva Zelanda                                  | 15           |
| Croacia                   | 2     | Países Bajos                                   | 100          |
| Cuba                      | 8     | Panamá   | 14           |
| Dinamarca                 | 20    | Paraguay                                       | 4            |
| Dominicana República      | 14    | Perú   | 52           |
| Ecuador                   | 25    | Polinesia Francesa                             | 1            |
| El Salvador               | 31    | Polonia  | 6            |
| Emiratos Arabes Unidos    | 1     | Portugal                                       | 8            |
| Eslovenia                 | 2     | Puerto Rico                                    | 29           |
| España                    | 1238  | Reino Unido                                    | 447          |
| Estados Unidos De América | 35763 | Rumania  | 2            |
| Federación Rusa           | 3     | Saint Kitts And Nevis (San Cristóbal Y Nieves) | 1            |
| Feroe Islas               | 1     | Santa Lucia                                    | 1            |
| Filipinas                 | 3     | Singapur                                       | 24           |
| Finlandia                 | 18    | Sudáfrica                                      | 2            |
| Francia                   | 510   | Suecia   | 62           |
| Grecia                    | 7     | Suiza  | 188          |
| Grenada                   | 1     | Tailandia                                      | 6            |
| Guatemala                 | 60    | Taiwán Provincia De China                      | 3            |
| Haití                     | 2     | Turquía  | 1            |
| Honduras                  | 14    | Uganda   | 3            |
| Hong Kong                 | 3     | Uruguay  | 14           |
| Hungría                   | 15    | Venezuela                                      | 34           |
| India                     | 2     | Vietnam  | 1            |
|                           |       | <b>TOTALES</b>                                 | <b>40876</b> |

Fuente: Informe Final sobre el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Capítulo III.

c.) Ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero inscritos en la LNERE por entidad federativa

| ENTIDAD FEDERATIVA    | CIUDADANOS |
|-----------------------|------------|
| Aguascalientes        | 412        |
| Baja California Norte | 1,582      |
| Baja California Sur   | 63         |
| Campeche              | 40         |

|                  |               |
|------------------|---------------|
| Chiapas          | 169           |
| Chihuahua        | 1,235         |
| Coahuila         | 584           |
| Colima           | 345           |
| Distrito Federal | 6,281         |
| Durango          | 616           |
| Guanajuato       | 2,793         |
| Guerrero         | 1,117         |
| Hidalgo          | 721           |
| Jalisco          | 5,047         |
| México           | 4,149         |
| Michoacán        | 3,368         |
| Morelos          | 1,053         |
| Nayarit          | 432           |
| Nuevo León       | 1,799         |
| Oaxaca           | 889           |
| Puebla           | 1,631         |
| Querétaro        | 571           |
| Quintana Roo     | 151           |
| San Luis Potosí  | 955           |
| Sinaloa          | 584           |
| Sonora           | 679           |
| Tabasco          | 160           |
| Tamaulipas       | 991           |
| Tlaxcala         | 169           |
| Veracruz         | 1,191         |
| Yucatán          | 200           |
| Zacatecas        | 899           |
| <b>TOTALES</b>   | <b>40,876</b> |

Fuente: Informe Final sobre el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Capítulo V.

- d) Distritos que participaron en la capacitación para funcionarios de las mesas de escrutinio y cómputo para el voto de mexicanos residentes en el extranjero

| Entidad Federativa | Distritos |
|--------------------|-----------|
| Distrito Federal   | 5         |
|                    | 14        |
|                    | 21        |
|                    | 23        |
|                    | 24        |
|                    | 25        |
|                    | 26        |

Fuente: Informe Final sobre el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Capítulo V.

e.) Resumen primera etapa de notificación y capacitación.

|  |   |
|--|---|
| <b>Ciudadanos insaculados el 6 de marzo de 2006.</b>   | <b>87,516</b><br><b>45,661 mujeres (52.17%) y</b><br><b>41,855 hombres (47.82%)</b> |
| <b>Centros de capacitación electoral.</b>  | <b>46</b>   |
| <b>Número de días que comprende la primera etapa de notificación y capacitación electoral.</b> | <b>53</b>   |
| <b>Mesas de escrutinio y cómputo aprobadas al 1 de marzo.</b>                                  | <b>190</b>  |
| <b>Ciudadanos requeridos (12).</b>   | <b>2,280</b>  |
| <b>Ciudadanos requeridos para el voto en el extranjero (6).</b>                                | <b>1,140</b>  |
| <b>Total de ciudadanos visitados para notificar.</b>   | <b>10,368 (11.84% insaculados)</b>  |
| <b>Total de ciudadanos notificados.</b>  | <b>7,368 ( 8.42% insaculados)</b>   |
| <b>Total de ciudadanos con notificación efectiva.</b>  | <b>5,714</b>  |
| <b>Total de ciudadanos capacitados y aptos.</b>  | <b>3,187</b>  |

Fuente: Informe Final sobre el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Capítulo V.

f) Funcionarios requeridos para integrar las MEC.

| <b>DISTRITO</b> | <b>CABECERA</b>            | <b>MEC</b> | <b>FUNCIONARIOS<br/>REQUERIDOS CAPACITADOS</b> |
|-----------------|----------------------------|------------|--|
| 5               | TLALPAN                    | 21         | 126  |
| 14              | TLALPAN                    | 21         | 126  |
| 21              | XOCHIMILCO                 | 21         | 126  |
| 23              | COYOACAN                   | 27         | 162  |
| 24              | COYOACAN                   | 27         | 162  |
| 25              | IZTAPALAPA                 | 26         | 156  |
| 26              | MAGDALENA CONTRERAS,<br>LA | 27         | 162  |
| <b>Total</b>    |                            | <b>170</b> | <b>1,020</b>                                   |

Fuente: Informe Final sobre el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Capítulo V.

g) Sobres voto recibidos por el IFE

| <b>SOBRES RECIBIDOS POR EL IFE</b>   | <b>REMITIDOS<br/>A<br/>ESCRUTINIO<br/>O<br/>COMPUTO</b> | <b>NO<br/>REMITIDOS<br/>A<br/>ESCRUTINIO<br/>Y COMPUTO</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
|--|---|--|--|
| Sobres remitidos al Instituto y recibidos conforme al acuerdo JGE64/2006, que cumplen con lo establecido en el artículo 286 del COFIPE.  | 32,446  |  | 32,632 sobres recibidos con boleta electoral, (32,626 en el sobre remitido por el Instituto y 6 en sobre distinto) |
| Piezas postales remitidas al Instituto en sobre distinto conforme a la aplicación del numeral III, inciso c), del artículo 15 del acuerdo CG98/2006. Un sobre voto dentro de una pieza postal.         | 139   |  |  |
| Piezas postales remitidas al Instituto en sobre distinto conforme a la aplicación del numeral III, inciso c), del artículo 15 del acuerdo CG98/2006. Múltiples sobres voto dentro de una pieza postal. | 27  |  |  |
| Sobres remitidos al Instituto y recibidos con daño físico, conforme a la aplicación del numeral II del artículo 15 del acuerdo CG98/2006. Sobres con tipo de envío postal por                          | 14  |  |  |

|   |               |            |  |
|---|---------------|------------|--|
| correo certificado o mensajería privada.  |               |            |  |
| Piezas postales remitidas al Instituto en sobre distinto conforme a la aplicación del punto III, inciso a), del artículo 15 del acuerdo CG98/2006. Remitente identificado en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero. | 6             |            |  |
| Sobres remitidos al Instituto con depósito postal en territorio nacional, contraviniendo lo establecido en el artículo 13 del acuerdo CG98/2006, por no provenir desde el extranjero.   |               | 10         | Sobres remitidos al Instituto, no requisitados conforme al artículo 286 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el acuerdo CG98/2006 del Consejo General del Instituto. |
| Piezas remitidas al Instituto en sobre distinto conforme a la aplicación del numeral III incisos c) y e) del artículo 15 del acuerdo CG98/2006. Remitente no identificado en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero. |               | 1          |  |
| Sobres Remitidos por el Instituto, recibidos que contravienen lo establecido en el artículo 13 del acuerdo CG98/2006, tipo de envío postal de correo ordinario.   |               | 468        |  |
| <b>SUBTOTAL DE SOBRES POR CLASIFICACION</b>   | <b>32,632</b> | <b>479</b> |  |
| <b>TOTAL SOBRES RECIBIDOS</b>   | <b>33,111</b> |            |  |

Fuente: Informe Final sobre el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Capítulo V.

h) Sobres voto recibidos por el IFE clasificados por país de origen del envío.

| PAIS DE RESIDENCIA DEL CIUDADANO | SOBRES VOTO RECIBIDOS | PAIS DE RESIDENCIA DEL CIUDADANO | SOBRES VOTO RECIBIDOS |
|----------------------------------|-----------------------|----------------------------------|-----------------------|
| ALEMANIA                         | 368                   | INDIA                            | 1                     |
| ANDORRA                          | 1                     | IRLANDA                          | 18                    |
| ARGENTINA                        | 39                    | ISLANDIA                         | 4                     |
| AUSTRALIA                        | 57                    | ISRAEL                           | 12                    |
| AUSTRIA                          | 20                    | ITALIA                           | 137                   |
| BANGLADESH                       | 1                     | JAMAICA                          | 2                     |
| BELGICA                          | 57                    | JAPON                            | 45                    |
| BELICE                           | 3                     | LIBANO                           | 2                     |
| BOLIVIA                          | 5                     | LUXEMBURGO                       | 1                     |
| BRASIL                           | 32                    | MALASIA                          | 1                     |
| CANADA                           | 823                   | MALTA                            | 1                     |
| CHECA REPUBLICA                  | 18                    | MARRUECOS                        | 3                     |
| CHILE                            | 70                    | NICARAGUA                        | 10                    |
| CHINA                            | 19                    | NORUEGA                          | 16                    |
| COLOMBIA                         | 15                    | NUEVA ZELANDA                    | 14                    |
| COREA REPUBLICA DE               | 5                     | PAISES BAJOS                     | 80                    |
| COSTA RICA                       | 37                    | PANAMA                           | 12                    |
| CROACIA                          | 1                     | PARAGUAY                         | 4                     |
| CUBA                             | 6                     | PERU                             | 44                    |
| DINAMARCA                        | 11                    | POLONIA                          | 4                     |
| DOMINICANA REPUBLICA             | 9                     | PORTUGAL                         | 7                     |
| ECUADOR                          | 19                    | PUERTO RICO                      | 26                    |
| EL SALVADOR                      | 26                    | REINO UNIDO                      | 428                   |
| ESLOVENIA                        | 2                     | RUMANIA                          | 2                     |

|                           |        |                           |               |
|---------------------------|--------|---------------------------|---------------|
| ESPAÑA                    | 1108   | SINGAPUR                  | 17            |
| ESTADOS UNIDOS DE AMERICA | 28,335 | SUDAFRICA                 | 1             |
| FEDERACION RUSA           | 3      | SUECIA                    | 48            |
| FEROE ISLAS               | 1      | SUIZA                     | 151           |
| FINLANDIA                 | 13     | TAILANDIA                 | 5             |
| FRANCIA                   | 309    | TAIWAN PROVINCIA DE CHINA | 3             |
| GRECIA                    | 6      | TURQUIA                   | 1             |
| GUATEMALA                 | 46     | UGANDA                    | 3             |
| HAITI                     | 2      | URUGUAY                   | 14            |
| HONDURAS                  | 9      | VENEZUELA                 | 25            |
| HONG KONG                 | 2      | VIETNAM                   | 1             |
| HUNGRIA                   | 11     | <b>TOTALES</b>            | <b>32,632</b> |

Fuente: Informe Final sobre el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Capítulo V.

i) Sobres voto recibidos por el IFE clasificados por entidad federativa.

| NOMBRE           | RECIBIDOS | NOMBRE              | RECIBIDOS     |
|------------------|-----------|---------------------|---------------|
| DISTRITO FEDERAL | 5,401     | HIDALGO             | 514           |
| JALISCO          | 4,182     | SONORA              | 549           |
| MEXICO           | 3,353     | DURANGO             | 475           |
| MICHOACAN        | 2,662     | COAHUILA            | 465           |
| GUANAJUATO       | 2,061     | SINALOA             | 461           |
| NUEVO LEON       | 1,353     | QUERETARO           | 474           |
| PUEBLA           | 1,266     | NAYARIT             | 348           |
| BAJA CALIFORNIA  | 1,338     | AGUASCALIENTES      | 319           |
| CHIHUAHUA        | 1,003     | COLIMA              | 277           |
| VERACRUZ         | 942       | YUCATAN             | 165           |
| GUERRERO         | 849       | CHIAPAS             | 121           |
| MORELOS          | 845       | TLAXCALA            | 137           |
| TAMAULIPAS       | 703       | TABASCO             | 121           |
| SAN LUIS POTOSI  | 671       | QUINTANA ROO        | 125           |
| ZACATECAS        | 652       | BAJA CALIFORNIA SUR | 51            |
| OAXACA           | 713       | CAMPECHE            | 36            |
|                  |           | <b>TOTALES</b>      | <b>32,632</b> |

Fuente: Informe Final sobre el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Capítulo V.

## j) Resultados por entidad federativa.

| Entidad             |  |  |  |  |  | Cand. Mat. c.<br>NO<br>registrado c. | Voto c.<br>Nulo c. | Actas<br>Procedidas | Total<br>de<br>Actas |
|---------------------|---|---|---|---|---|--------------------------------------|--------------------|---------------------|----------------------|
| Aguascalientes      | 221   | 16  | 69  | 0   | 13  | 0                                    | 0                  | 3                   | 3                    |
| Baja California     | 807   | 69  | 410   | 9   | 25  | 1                                    | 16                 | 8                   | 8                    |
| Baja California Sur | 34  | 1   | 12  | 0   | 4   | 0                                    | 0                  | 2                   | 2                    |
| Campeche            | 20  | 0   | 16  | 0   | 0   | 0                                    | 0                  | 2                   | 2                    |
| Coahuila            | 317   | 21  | 112   | 2   | 13  | 0                                    | 0                  | 7                   | 7                    |
| Colima              | 167   | 23  | 82  | 0   | 5   | 0                                    | 0                  | 2                   | 2                    |
| Chiapas             | 47  | 11  | 58  | 0   | 3   | 0                                    | 2                  | 12                  | 12                   |
| Chihuahua           | 721   | 43  | 204   | 7   | 27  | 0                                    | 2                  | 9                   | 9                    |
| Distrito Federal    | 27 47   | 121   | 2,305   | 14  | 183   | 10                                   | 22                 | 27                  | 27                   |
| Durango             | 396   | 33  | 92  | 2   | 9   | 0                                    | 1                  | 4                   | 4                    |
| Guadalupe           | 1 546   | 71  | 372   | 1   | 68  | 1                                    | 0                  | 14                  | 14                   |
| Guerrero            | 280   | 35  | 514   | 2   | 15  | 0                                    | 2                  | 9                   | 9                    |
| Hidalgo             | 216   | 23  | 260   | 2   | 10  | 1                                    | 2                  | 7                   | 7                    |
| Jalisco             | 2 913   | 169   | 939   | 14  | 119   | 0                                    | 28                 | 19                  | 19                   |
| México              | 1 753   | 98  | 1,369   | 19  | 104   | 2                                    | 5                  | 40                  | 40                   |
| Michoacán           | 1 342   | 121   | 1,132   | 13  | 50  | 1                                    | 2                  | 12                  | 12                   |
| Morelos             | 413   | 32  | 368   | 5   | 26  | 0                                    | 1                  | 5                   | 5                    |
| Nayarit             | 176   | 25  | 138   | 0   | 7   | 0                                    | 2                  | 3                   | 3                    |
| Nuevo León          | 1 023   | 55  | 212   | 11  | 44  | 7                                    | 1                  | 12                  | 12                   |
| Oaxaca              | 296   | 22  | 357   | 5   | 18  | 0                                    | 2                  | 11                  | 11                   |
| Puebla              | 632   | 66  | 532   | 1   | 32  | 0                                    | 2                  | 16                  | 16                   |
| Querétaro           | 331   | 19  | 110   | 3   | 11  | 0                                    | 0                  | 4                   | 4                    |
| Quintana Roo        | 71  | 14  | 48  | 2   | 3   | 0                                    | 0                  | 3                   | 3                    |
| San Luis Potosí     | 427   | 47  | 173   | 3   | 16  | 1                                    | 1                  | 7                   | 7                    |
| Sinaloa             | 286   | 20  | 138   | 0   | 9   | 0                                    | 8                  | 8                   | 8                    |
| Sonora              | 368   | 32  | 132   | 2   | 14  | 0                                    | 1                  | 7                   | 7                    |
| Tabasco             | 24  | 25  | 70  | 0   | 1   | 0                                    | 1                  | 6                   | 6                    |
| Tamaulipas          | 462   | 41  | 192   | 4   | 11  | 2                                    | 2                  | 8                   | 8                    |
| Tlaxcala            | 66  | 7   | 58  | 0   | 2   | 2                                    | 2                  | 3                   | 3                    |
| Veracruz            | 480   | 47  | 373   | 6   | 31  | 0                                    | 5                  | 21                  | 21                   |
| Yucatán             | 110   | 8   | 41  | 0   | 5   | 1                                    | 0                  | 5                   | 5                    |
| Zacatecas           | 394   | 45  | 202   | 1   | 9   | 0                                    | 1                  | 4                   | 4                    |
| Total Nacional VMRE | 18,016  | 1,360   | 11,090  | 128   | 887   | 29                                   | 111                | 300                 | 300                  |

Fuente: Informe Final sobre el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Capítulo V.

## **ANEXO 2**

### **INDICE DE PARTICIPACION ELECTORAL EN VOTO EN EL EXTRANJERO**

#### **Experiencia internacional.**

Importante resultó también para el IFE, realizar un análisis de las experiencias internacionales. Dicho análisis lo realizó la Coordinación de Asuntos Internacionales del IFE, actualizando el documento previo realizado en colaboración con IDEA Internacional.

Ya que los casos de voto en el extranjero son imposibles de comparar metodológicamente dadas sus diferencias legales y coyunturales. El estudio que se requirió para comprender como diseñar una nueva estrategia del voto de los mexicanos en el extranjero, se enfocó en el análisis de las experiencias con alta participación y con baja participación, con el fin de rescatar sus elementos coincidentes o divergentes.

Este análisis fue fundamental para comprender los aspectos en los que radicaba eminentemente el éxito o los retos de un modelo. Aquí se desprende un resumen ejecutivo del estudio.

#### **Casos representativos en el mundo, con baja y alta participación de voto en el extranjero**

Actualmente existen 138 países o territorios que consideran el voto en el extranjero dentro de sus legislaciones y 113 han logrado instrumentarlo. Es decir, el 52% de los 218 países o territorios en el mundo, han ampliado los derechos cívicos de sus connacionales permitiendo el sufragio fuera de sus fronteras.

Entre las modalidades de voto en el extranjero seleccionadas en el mundo, se identifican cuatro principalmente: el voto personal, el voto vía postal, el voto electrónico, el voto por delegación de poder y el mixto (postal y personal; por delegación de poder y personal, etc). De ellas, la modalidad más utilizada es el voto personal.

Independientemente de la variante seleccionada en las legislaciones electorales, el voto extraterritorial suele implicar un mayor esfuerzo con respecto a la organización del voto nacional, involucrar altos costos para su instrumentación y significar una elevada coordinación interinstitucional para llevar a cabo acuerdos complementarios que permitan su realización.

Con todo ello y a pesar de que en ciertos países existan mecanismos sofisticados de voto en el extranjero, los índices de participación pueden ser muy bajos con respecto al potencial de ciudadanos que residen en el exterior. La participación de los nacionales en el exterior en las elecciones del país de origen, depende de una combinación de múltiples factores.

Por tal motivo, es imposible determinar un índice de participación a nivel internacional, pero sí es posible analizar qué factores intervienen para que en ciertos países o procesos electorales, los resultados sean bajos o altos.

En el estudio se resumen brevemente los principales elementos que influyen en la participación de los ciudadanos en el exterior; se ejemplifican dos tendencias de participación (baja y alta), a través de la descripción de las características de seis países; además, se presentan dos experiencias en términos de información y obligatoriedad; y, se cierra con un apartado de conclusiones.

- Factores que influyen en la participación. Entre los factores determinantes que inciden en la decisión de los electores en el extranjero para llevar a cabo los procedimientos necesarios que les permitan ejercer su derecho al voto, identificamos los siguientes:
  1. **La naturaleza del voto**, es decir, si la ley determina la obligatoriedad o no del ejercicio del sufragio, y si para este efecto, el ciudadano puede ser sancionado por faltar a su responsabilidad cívica.
  2. **La modalidad del registro**, influye directamente en la disposición del ciudadano para cumplir con los requisitos que le permitan inscribirse al padrón en el extranjero. Es fundamental si el ciudadano se registra desde el exterior o debe acudir al territorio nacional, si requiere de un documento de identidad específico o puede utilizar cualquier documento probatorio, si los plazos le favorecen y si los tramites son ágiles.
  3. **El tipo de elección**, incide en la motivación de los ciudadanos dependiendo del significado que éstos otorgan a votar por presidente o por diputados o senadores, por sus autoridades locales o si se refiere a una elección sumamente competida.
  4. **La forma en que se difunde la información a la ciudadanía**, es fundamental para que conozcan los requisitos y plazos. También es determinante si existe el marco legal para que los partidos políticos realicen propaganda en el extranjero.
  5. **Las fórmulas y mecanismos de colaboración interinstitucional** que se apliquen para instrumentar el voto en el extranjero, son factores que influyen en la participación y en los resultados.

Entre los elementos comunes que se destacan en las experiencias con baja participación, encontramos principalmente tres:

1. Alto grado de complejidad para registrarse y para votar desde el extranjero: requisitos y plazos.
2. Si el abstencionismo es una práctica constante en el territorio, existe una alta posibilidad de baja participación desde el extranjero.
3. La falta de información sobre los requisitos para ejercer el voto y acerca de las plataformas políticas y los candidatos.

Entre los elementos que persisten en experiencias con alto índice de participación, tenemos:

1. La facilidad con la que el ciudadano puede registrarse y votar desde el extranjero.
2. Una histórica y amplia cultura democrática del país y sus ciudadanos.
3. La confianza en las instituciones y en los procedimientos electorales.
4. La colaboración de instituciones diversas, de las sedes diplomáticas y de organizaciones que difundan la información para los ciudadanos en el exterior.

Para ejemplificar lo anterior, se toman seis experiencias que permiten analizar la baja o alta tendencia de participación de voto en el extranjero.

- Entre los países que han reflejado esta tendencia de baja participación, podemos citar a:
  - o Argentina: siendo relativamente sencilla su modalidad de voto (los ciudadanos pueden registrarse y votar en sedes diplomáticas); para las elecciones legislativas de 2009 se registraron 69 países con 46,258 ciudadanos, de los cuales votaron tan sólo 4,283, es decir el 9.26%.
  - o Finlandia: país con una democracia consolidada y activa, donde el voto en el extranjero se aprobó en 1998 y cuyos requisitos son sencillos pues basta avisar con tres días de anticipación en la sede diplomática y presentando cedula de identidad o pasaporte. Con todo ello, la participación ha sido baja. En las elecciones legislativas de 2007 sufragaron 22,424 ciudadanos, el 10.9% de lo que se esperaba.
  - o Honduras: en este país el voto en el extranjero se reconoció desde 1979 cuando se daba el proceso de cambio democrático. La modalidad elegida es a través del voto personal en sedes diplomáticas de solamente 6 ciudades de los Estados Unidos y presentando tarjeta de identidad. A pesar del tiempo de aprobación y del esfuerzo para este país, en 2005 se registraron y votaron 11,590

ciudadanos en las elecciones presidenciales, es decir, participaron con su voto sólo el 2.86% del registro.

- Países con alta participación:
  - o Iraq: en donde se hizo un trabajo conjunto entre organizaciones internacionales y la autoridad electoral del país y en donde los estados miembros apoyaron con recursos para guiar el proyecto después de la guerra con Estados Unidos (fuerte ola de refugiados); se permitió que los ciudadanos se pudieran identificar con cualquier documento que acreditara su elegibilidad (cédula o pasaporte), registrándose 280,303 iraquíes en el extranjero días antes de la elección: *votó el 94.5%. Voto en el extranjero más costoso de la historia (72 millones de dólares).*
  - o Polonia: para las elecciones presidenciales de 2000 pudieron registrarse en embajadas y consulados con su cedula de identidad o pasaporte. En total votaron 57,711 polacos (82.88% de los que se registraron)
  - o Bolivia: votaron en representaciones diplomáticas presentando cedula de identidad para las elecciones presidenciales de 2009. *Votaron 169,101 ciudadanos.*

Por todo lo anterior se desprende que:

- El voto de los nacionales en el extranjero ha respondido particularmente al fenómeno y la movilidad migratoria de las personas. En ese sentido, los derechos humanos de los migrantes se han abordado como un tema de profunda reflexión, importancia y visibilidad en el debate y la agenda política internacional. Entre ellos el voto, como derecho humano de naturaleza civil y política, no ha sido la excepción.
- El voto en el extranjero por tanto, representa una ampliación de los derechos de los ciudadanos, pues podrán ejercerlo los nacionales independientemente del lugar donde residan.
- Es un procedimiento que se practica en 113 países y en su mayoría implica un esfuerzo mayor a la organización del voto nacional, así como mayores costos, sobre todo en los países donde se procura una alta seguridad en las elecciones.
- La participación no necesariamente es proporcional al número de electores potenciales en el extranjero.
- La participación de los ciudadanos residiendo en el extranjero responde a múltiples factores, principalmente al modelo seleccionado de registro y de votación. Entre mayores sean las dificultades para registrarse y votar, menor será el grado de participación.

### **ANEXO 3**

#### **Glosario de Términos**

**Administración de Proyectos:** Disciplina que considera actividades planificadas de acuerdo a un modelo o marco conceptual, que pretenden lograr que los proyectos cumplan con sus objetivos; integrando todas las áreas del proyecto en términos de alcance, tiempo, costo y calidad, evaluando riesgos, comunicando resultados, gestionando la relación con proveedores así como administrando los recursos humanos de forma eficiente.

**Acción:** Actividad por medio de la cual se administran y ejecutan los proyectos.

**Actividad:** Tarea u orden de trabajo para ejecutar una operación.

**Áreas de Interés:** Temas prioritarios sobre los que se desarrollará el programa.

**Beneficio:** Efecto positivo que se experimenta en la organización cuando se logra un resultado.

**COVE:** Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

**CNCS:** Coordinación Nacional de Comunicación Social.

**DECEYEC:** Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica..

**DEOE:** Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

**DERFE:** Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

**Diagnóstico, diagnóstico integral:** Hallazgos y conclusiones, basados en análisis iniciales.

**Enfoque al ciudadano:** Facilitar al ciudadano su interacción con la institución y con los procesos públicos que maneja el IFE.

**Enfoque al cumplimiento de Objetivos Estratégicos:** Dirigir la atención e interés de las actividades y recursos para lograr los objetivos estratégicos institucionales.

**Entregables:** Productos concretos, productos del trabajo. El cumplimiento logro de un objetivo debe ser evidente a través de la creación de uno o más entregables. De esta manera el entregable cumple con un objetivo específico, alcanzable y realista; medible en términos de servicios o productos a entregar.

**Estándares:** Medida básica contra la cual se mide el desempeño. Modelo, norma, patrón, nivel, valor o referencia que sirve para medir el desempeño "ideal", esperado u óptimo de cierta actividad contra lo logrado. Apego a ciertos principios generalmente aceptados en el medio de que se trate.

**Estandarización de Procesos:** Es la réplica o repetición de las tareas o actividades de un proceso, que tienen las unidades de negocio en una organización.

**Estrategia:** Acciones coordinadas en forma lógica que permiten el logro de los objetivos estratégicos de la organización.

**Etapas:** Definición de los diferentes pasos, en el tiempo, de una secuencia lógica de actividades.

**Gestión:** Hacer diligencias conducentes al logro de la razón de ser de la institución

**IFE:** Instituto Federal Electoral.

**Implementación:** Poner en funcionamiento, aplicar métodos, medidas, etc. para llevar algo a cabo.

**Indicador:** Instrumento que provee evidencia cuantitativa acerca de si una determinada condición existe o si ciertos resultados han sido logrados. Permite evaluar el progreso realizado. Se relaciona directamente con un objetivo.

**Iniciativa Estratégica:** Son los grandes lineamientos que dan orientación, sentido y enfoque a la estrategia del Proceso.

**Informe:** Documento que reporta actividades, avances o conclusiones.

**Innovación:** Desarrollo de nuevas formas de ver o de hacer las cosas que permite lograr eficiencia y mejoras. Incorporación de novedades en alguna actividad, producto o servicio.

**Integración:** Agrupación que en su conjunto da origen a un todo.

**Lineamientos:** Guías generales de acción para la toma de decisiones específicas.

**Línea Estratégica:** Línea general de acción que define el contexto de las actividades a tomar.

**Marco Estratégico de referencia:** Pensamiento estratégico de la organización; está integrado por Misión, Visión, Objetivos, Líneas estratégicas.

**Mejora:** Logros o impactos positivos del proyecto.

**Mejora continua:** Búsqueda permanente de la mejor forma de hacer las cosas.

**Mejores Prácticas:** Formas de ejecutar actividades que pueden servir de modelo a seguir para mejorar la efectividad. Técnica, herramienta o instrumento, método proceso o actividad generalmente aceptada en el medio de que se trate, como la más eficaz en la entrega de un resultado en particular, cuando se aplica a una situación o circunstancia.

**Metodología:** Conjunto de actividades y análisis desarrollado para lograr un fin determinado.

**Misión:** Es la declaración de la razón de ser de la institución y debe proporcionar identidad y sentido a ella. Debe ser única y no deberá confundirse con otra organización, empresa u institución.

**Modelo:** Visión general de cómo interactúan los diferentes elementos de un concepto estructural.

**Modelo Operativo:** Nivel deseado de integración y estandarización de procesos por una organización para entregar productos o servicios con calidad, oportunidad y efectividad.

**Modernización:** Proceso de búsqueda e implantación de métodos nuevos y más eficientes para hacer las cosas. Transformación de paradigmas determinados.

**Objetivo:** Son declaraciones que expresan el futuro preferible para la institución y deben ser: específicos, medibles, alcanzables, realistas y con un tiempo determinado.

**Objetivo Estratégico:** Son objetivos mediante los cuales se vive la Misión y se logra alcanzar la Visión.

**Planeación:** La planificación en el sentido más universal implica tener uno o varios objetivos a realizar junto con las acciones requeridas para concluirse exitosamente. Va de lo más simple a lo complejo, dependiendo el medio a aplicarse. La acción de planear en la gestión se refiere a planes y proyectos en sus diferentes, ámbitos, niveles y actitudes.

**Planeación estratégica:** Variante de la disciplina de planeación que contribuye a establecer la visión y líneas de acción para la conducción de una institución en sus diferentes ámbitos.

Proceso a través del cual se declara la visión y la misión de la Institución, se analiza la situación interna y externa de ésta, se establecen los objetivos estratégicos, y se formulan las estrategias y planes estratégicos necesarios para alcanzar dichos objetivos.

**Plan Estratégico:** Documento que define la ruta que deberá seguir la institución para cumplir con la estrategia seleccionada. Permite enfocar la energía, recursos y tiempo para que todos los involucrados de una institución caminen en la misma dirección al establecer la visión y líneas de acción.

**Planeación operativa:** Variante de la disciplina de planeación que define una secuencia de actividades y tareas en el tiempo asociadas a programas y/o proyectos, así como a las correspondientes a la operación ordinaria o diaria.

**Plataforma tecnológica:** El conjunto de sistemas (*software* y *hardware*) que dan servicio y soporte a las actividades de la institución.

**PMI:** *Project Management Institute*

**Prácticas:** Formas estándar de efectuar actividades o tareas.

**Procedimientos:** Detalle de las actividades de un proceso.

**Proceso(s):** Flujo de actividades que logra un resultado describable y concreto. Conjunto de acciones integradas y dirigidas hacia un fin. Una acción continua u operación o serie de cambios o tareas que ocurren de manera definida.

**Programa:** Grupo de proyectos relacionados administrados de forma coordinada para obtener beneficios y control, que no se obtendrían si se gestionaran en forma individual, que tiene como finalidad contribuir al logro de los objetivos estratégicos de la institución.

**Proyecto:** Planificación de un conjunto de actividades interrelacionadas y coordinadas que se desarrollan durante un tiempo determinado, para lograr un resultado esperado. Surge como respuesta a una problemática o necesidad, y está vinculado con los elementos estratégicos del Instituto.

**Proyecto estratégico:** Grupo de programas que en el contexto de las prioridades definidas en la planeación, contribuye de manera significativa para el logro de los objetivos estratégicos y metas institucionales.

**Rendición de cuentas:** Comprobación sustentada de actividades o resultados para informar a la sociedad y a las instancias competentes.

**Reporte:** Documento que contiene datos o que describe alguna actividad, avance o conclusión.

**Responsabilidades:** Los atributos de las diferentes posiciones dentro de la organización.

**Revisión:** Proceso de evaluación mediante el cual se pretende verificar que las actividades descritas en los procesos de la organización son llevadas a cabo de una manera consistente. El propósito de las revisiones administrativas es monitorear el progreso, determinar el estado de planes, calendario de tareas y el sistema de asignación de recursos, o para evaluar la efectividad de los enfoques usados, acciones correctivas o cambios en el alcance del proyecto para el logro del objetivo propuesto.

**Responsable:** Persona o área comprometida con el logro de un resultado.

**Resultado:** Es lo que se obtiene con base en la aplicación de un esfuerzo institucional.

**Riesgo:** Situación que puede representar un peligro, amenaza, daño o afectación en la consecución de los objetivos del proyecto.

**Servicio de información:** Gama de actividades o sistemas que proporcionan datos al usuario y que éste a su vez puede convertir en información.

**Servicios:** Resultado intangible que se obtiene en el proceso y permite transmitir valor al cliente

**Sinergias:** Acción de dos o más causas cuyo efecto es superior a la suma de los efectos individuales.

**Sistema:** Objeto compuesto cuyos componentes se relacionan con al menos algún otro componente; puede ser material o conceptual. Todos los sistemas tienen composición, estructura y entorno, pero sólo los sistemas materiales tienen mecanismo, y sólo algunos sistemas materiales tienen figura (forma). Según el *sistemismo*, todos los objetos son sistemas o componentes de alguno.

**Sistemas de Información:** Las actividades de procesamiento automatizado de datos.

**Sociedad:** El público en general.

**Solución integral:** Enfoque sistémico para la resolución de un conjunto de problemas específicos y que combina diversos componentes o disciplinas especializadas.

**Subproceso:** Forma en la que se subdivide un proceso, tienen una relación lógica de actividades secuenciales, que contribuyen a la misión del proceso y aportan a la generación de valor dentro de la organización.

**Técnica:** Conjunto de reglas, normas o protocolos, que tienen como objetivo obtener un resultado determinado, ya sea en el campo de la ciencia, de la tecnología, del arte, de la educación o en cualquier otra actividad.

**Transparencia:** Claridad en la actuación, uso de los recursos y presentación de información.

**UNICOM:** Unidad de Servicios de Informática.

**Validación:** Confirmar que se construyeron los productos de trabajo que satisfacen el uso previsto en el ambiente previsto.

**Verificación:** Confirmar que los productos de trabajo se construyeron correctamente (reflejan los requerimientos especificados), la verificación incluye a la inspección, pruebas, análisis o demostración de los productos de trabajo.

**Visión:** Promueve el pensamiento creativo de cómo vemos a la organización a largo plazo. Concepto del futuro de la institución en términos de sus principales líneas de acción.